



SERVIU REGION DE LOS RIOS
PROGRAMA ALDEAS Y
CAMPAMENTOS

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO PARA EL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES POR EL OTORGAMIENTO DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE A CONJUNTO HABITACIONAL DEL COMITÉ DE VIVIENDA "FUERZAS UNIDAS" DE LA COMUNA DE VALDIVIA, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8, LETRA D) DE LA LEY 19.886 Y ARTÍCULO 10 NUMERAL 4 DE SU REGLAMENTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

001290

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

VALDIVIA, 26 SEP 2013

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- c) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- d) El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
- e) La Ley N° 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- f) Las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 355, de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) El Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General el 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

II.- CONSIDERANDO:

1. Conforme a lo dispuesto en la L.G.U.C. y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, las municipalidades son las únicas entidades que realizan el servicio de aprobación de proyectos y otorgan permisos de edificación de obra nueva, en el área urbana en conformidad al plano regulador comunal;
2. La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos de requerir a la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, el otorgamiento de permiso de anteproyecto de edificación, correspondiente a conjunto habitacional para comité de vivienda "Fuerzas Unidas" emplazado en terreno de propiedad de este Servicio Regional.
3. Planilla de costos de derechos municipales aprobada por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Valdivia, que fija los montos a pagar por concepto de derechos municipales del anteproyecto de

edificación del comité de vivienda "Fuerzas Unidas" de Valdivia.

4. Que el terreno en donde se ejecutará el Proyecto Habitacional del Comité de Vivienda "Fuerzas Unidas" de la comuna de Valdivia, es de propiedad de este Servicio, encontrándose inscrito a fojas fojas 1167 N° 1924 año 1985, todos del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, respecto del cual se requiere el otorgamiento de anteproyecto de edificación emitido por la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
5. Lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 numeral 4 de su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, que autoriza a efectuar trato o contratación directa, en caso que sólo exista un proveedor del bien o servicio.
6. La providencia del Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, escrita sobre el margen superior del Memorandum N°65, de fecha 24 de Septiembre de 2013, suscrito por el Encargado de la Entidad Patrocinante SERVIU, sr. Felipe Córdova Carrasco, mediante el cual solicita la aprobación para el pago de derechos municipales por el otorgamiento de aprobación de anteproyecto de edificación para el comité de vivienda "Fuerzas Unidas", de la comuna de Valdivia, con fecha 25 de septiembre de 2013, que indica:
Se autoriza teniendo presente que el pago de derechos municipales no corresponde a la contratación de un servicio y solo pueden ser cancelados al municipio respectivo.

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍCESE** la contratación mediante la modalidad de trato directo, con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, para el pago de los derechos municipales correspondientes al otorgamiento de aprobación de anteproyecto de edificación, correspondiente al proyecto "Fuerzas Unidas", conforme a lo establecido en el artículo N° 8 letra d) de la Ley 19.886 y el artículo N° 10 numeral 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, y a lo consignado en el considerando 4 precedente.
- 2.- **AUTORÍCESE** la emisión de orden de compra directa, mediante la modalidad de proveedor único, por concepto de pago de derechos municipales por otorgamiento de anteproyecto de edificación, correspondiente a proyecto "Fuerzas Unidas", con el oferente Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- 3.- **PROCÉDASE** a emitir la orden de compra directa, a través del portal www.mercadopublico.cl a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, RUT: 69.200.100-1, representada por don Omar Rashid Sabat Guzmán, RUT: 12.994.211-8, por un valor total exento de impuesto de \$215.415.- (doscientos quince mil cuatrocientos quince pesos).
- 4.- El gasto que irrogue el cumplimiento que se aprueba por esta resolución, se imputará al Subtítulo 22, ítem 12, asignación 005, Derechos y Tasas, del presupuesto SERVIU Los Ríos, correspondiente al año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.


FERNANDO VASQUEZ MARDONES
DIRECTOR REGIONAL P. y T.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.-

FVM/EEC/CTV/FCC/cpa

TRANSCRIBIR A:

1. EP SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS ✓
2. DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU REGION DE LOS RIOS
3. OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SERVIU REGION DE LOS RIOS
4. OFICINA PARTES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS


MINISTRO DE FE